



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA
RAD: No. 20001-31-10-001-2018-00222-00

Julio cinco (05) de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo lo solicitado por la memorialista en escrito que antecede, se ordena oficiar al Jefe de Recursos Humanos de Quick en la ciudad de Bogotá para que explique los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la providencia de fecha 8 de octubre de 2018 donde se ordenó el descuento de la suma de \$350.000 mensuales y solo viene consignando la suma de \$210.000 pesos mensuales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

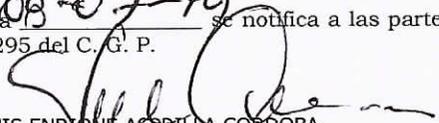
Juez

Mar: No. 1333

NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No. 06 de fecha 08-07-19 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.


LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
SECRETARIO